EXPEDIENTE N°: 332.913
ID: 256.160

L.P.N. N° 09/2013 "COMPUTADORAS PERSONALES, FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION Y DUPLICADORA"

Asunción, 31 de octubre de 2013

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación" del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Computadoras Personales; Notebooks; Fotocopiadoras e Impresoras", a fin de responder a las consultas realizadas por escrito por empresas, respecto al llamado en cuestión.

CONSULTAS:

Consulta 1

Ítem 1 Computadora Personal (PC) de escritorio

Las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones requieren:
Conectores: 1 VGA, DVI-D
Se vuelven a mencionar en Interfaces de E/S – Interfaces de E/S: 1 puerto DVI-D (panel trasero)
Del mismo modo se lo menciona en Video – Video: 1 (uno) VGA, 1 (uno) DVI-D
Además, también se requiere: Interfaces de E/S: 1 puerto HDMI (panel trasero)
Con el fin de poder participar en la presente licitación hemos presentado una consulta que mencionaba cuanto sigue:
El puerto DisplayPort es un estándar abierto con un ancho de banda de 17.28Gbits/s con soporte de 4k (4 veces Full-HD @60Hz) de resolución y capaz de soportar múltiples monitores con un solo cable, mientras que el puerto DVI-D es un estándar que solo llega a 7.4Gbit/s, soporta sólo resoluciones de hasta WQXGA y un dispositivo en un solo cable.
Por otra parte, el estándar HDMI sólo tiene un ancho de banda de 10.2Gbits/s y puede soportar hasta una resolución de 4k pero a 24Hz.
Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, entendemos que el DisplayPort es una tecnología superior al DVI-D y al HDMI, por lo que solicitamos sean aceptados también equipos con 2(dos) puertos del tipo DisplayPort, de modo a evitar la imposibilidad de participar a oferentes cuyos equipos posean puertos de esta tecnología.
A la consulta realizada se obtuvo la siguiente respuesta en la Adenda 4, la que expresa cuanto sigue:
Conectores: 1 VGA y DVI-D, HDMI o Display Port
Sin embargo, en el interfaces de E/S se vuelva a citar – Interfaces de E/S: 1 puerto HDMI (panel trasero)

Así mismo, en donde se hace mención a video se expresa:
1 (uno) VGA, 1 (uno) DVI-D

Dado que se crea una confusión pues ha permanecido mencionado la especificación:

- Interfaces de E/S: 1 Puerto HDMI (panel trasero)
- Video: 1 (uno) VGA, 1 (uno) DVI-D

Rogamos confirmar que donde se hace mención a los conectores de video o las interfaces para ese fin sea tenido en cuenta lo siguiente

Conectores: 1 VGA y DVI-D, HDMI o Display Port

Consulta 2

Ítem 1 Computadora Personal (PC) de Escritorio

Las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones requieren:
Interfaz de sonido: 7.1 chanel HD Audio
Se lo vuelve a mencionar en interfaces de E/S: Interfaces de E/S: 1 puerto de audio 7.1 canales (panel de control)
Se lo vuelve a mencionar en Interfaces de E/S: Interfaces de E/S: 1 puerto de audio 7.1 canales (panel trasero)
"Consideramos que este tipo de interfaces de audio son utilizados en el ámbito del entretenimiento y no para oficinas por lo que solicitamos que sean aceptados equipos con 2 puertos de sonido estéreo (1 de ellos trasero) de alta calidad ya puertos de este tipo solo mejoran la calidad de sonido del equipo y no afectan al rendimiento ni a otras funciones del equipo solicitado".
A nuestra consulta, la Adenda 4 menciona en ese sentido:
Interfaz de sonido: 5.1 channel HD Audio.
En virtud de que se lo vuelve a mencionar:
Interfaces de E/S: Interfaces de E/S: 1 puerto de audio 5.1 canales (panel trasero)
Y en razón que esa interfaz es utilizada generalmente en que quipos informáticos cuya finalidad es el entretenimiento y no en equipos con fines comerciales, reiteramos:
Solicitamos que sean aceptados equipos con 2 puertos de sonido estéreo de alta calidad ya que puertos de este tipo solo mejoran la calidad de sonido del equipo y no afectan al rendimiento ni a otras funciones del equipo solicitado.

Consulta 3

Item 1 Computadora Personal (PC) de

Nuestra empresa presento una consulta en los siguientes términos:
Las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones requieren:
Fuente de alimentación (mínimo) – Potencia: 350W
Conforme a la potencia de la fuente de alimentación solicitada queremos mencionar que los equipos de marcas internacionales conocidas en cuanto a procesador etc.., incluyen componentes de última generación, optimizados para un najo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aun cuando este se encuentre en la máxima configuración soportada. Las nuevas tecnologías de fabricación de componentes y equipos dan la posibilidad de reducir la potencia de la fuente de alimentación sin disminuir el rendimiento. Todo está dirigido a cumplir con normas internacionales para la disminución del consumo energético global, que a su vez reduce otros efectos negativos en áreas como: producción de energía eléctrica, cambio climático, menores costos de consumo eléctrico, etc. La especificación de equipos con fuentes de alimentación de 350 Watt corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo (mayor performance por watt bajo estándares 4.0.
Basando en lo expuesto en los párrafos precedentes, solicitamos de sirvan permitir que los equipos correspondientes al Ítem 1 sean cotizados con:
Fuente de alimentación de 275 Watts o superior, voltaje 220 voltios a 50 hertz , con corrección activa de factor de potencia y Normas Internacionales de Calidad ISO 9000 incluidas en la Garantía del Fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento.

La respuesta a nuestra consulta fue desechada respondiendo únicamente:

"Se debe ajustar a lo establecido en el PBC"

Sobre el particular, nos permitimos insistir y muy respetuosamente queremos señalar los siguientes argumentos para reducir la Potencia de 350 W a 275 W.

a) Los componentes utilizados en Computadoras de marcas Internacionalmente conocidas y que corresponden a aquellas de última generación, han sido construidas y optimizadas para un bajo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aun cuando este se encuentre en la máxima configuración soportada.
Cabe preguntarse aquí: Que persona – no idónea – puede poner en tela de juicio que 275 watt no es potencia suficiente para alimentar la computadora diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y soportar todos los componentes del equipo configurada a su máxima configuración?
b) Equipos con fuente de alimentación más pequeña, tienen un menor costo del consumo de energía eléctrica.
c) Equipos con fuente de alimentación más pequeñas, tienen menores posibilidades de sobre calentamiento.
d) Fuentes de alimentación más pequeñas contribuyen con la reducción del calentamiento global reduciendo de esta forma la emisión del gas de efecto invernadero.

RESPUESTAS:

Respuesta 1:

Ítem 1 Computadora Personal (PC) de Escritorio

De acuerdo a lo modificado en la Adenda Nº 4 los conectores serán:

Conexión VGA Y DVI-D HDMI o Display Port

Respuesta 2:

Ítem 1 Computadora Personal (PC) de Escritorio

Se modificará Adenda mediante de manera a que sean aceptados también equipos con 2 puertos de sonido estéreo, sin perjuicio de poder ofertar equipos con las especificaciones anteriores.

Respuesta 3:

Ítem 1 Computadora Personal (PC) de Escritorio

Con el propósito de permitir una mayor participación de ofertas en base a los principios de igualdad y libre competencia establecidos en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procederá a la modificación aceptando productos con una fuente de 275 Watts o superior.

Atentamente,

Econ. Alfredo Mongelos G.
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados